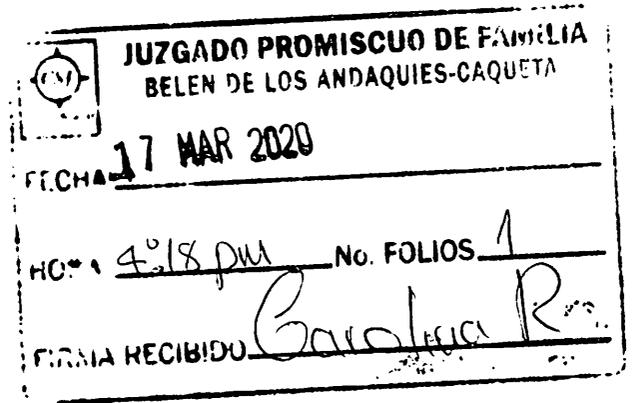


Belén de Los Andaquies, Caquetá



Señores:
Juzgado Promiscuo de Familia
Ciudad

Asunto: liquidación del crédito

Radicado N° 1809433184001-2019-00123-00

Señor juez presento lo que ALIPIO GUTIÉRRES CANACUE adeuda a mi hija por alimentos, así como lo que le han descontado a través de los depósitos judiciales.

Lo anterior, de la siguiente manera:

Fecha	Cuota ordinaria de alimentos	Mudas de ropa	Depósitos judiciales constituidos
Mandamiento de pago	\$882.316,44		
oct-19	\$130.214,64		
nov-19	\$130.214,64		\$551.754,00
dic-19	\$130.214,64	\$101.028,6	\$551.754,00
ene-20	\$138.027,51		\$508.063,00
feb-20	\$138.027,51		\$548.871,00
mar-20	\$138.027,51		
	\$1.687.042,89	\$101.028,6	\$2.196.442

Con lo anterior demuestro señor Juez que el demandado adeuda la suma de \$1.788.071,49, pero con los títulos judiciales existe una suma de \$2.196.442, por tanto él estaría al día con la obligación.

Por lo anterior, señor juez, solicito que se me pague el depósito judicial 475100000019742 por valor de \$508.063, y se ordene el fraccionamiento en dos del depósito judicial N°

475100000019835, uno por valor de \$176.501, y el otro por valor de \$408.370.

El depósito judicial por valor de \$176.501 pido me sea pagado y el otro por valor de \$408.370 le sea entregado a ALIPIO GUTIÉRRES CANACUE.

Atentamente,

Nhora Tenorio

NHORA TENORIO POSCUE

C.C. N° 67'017979

3123216345